

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

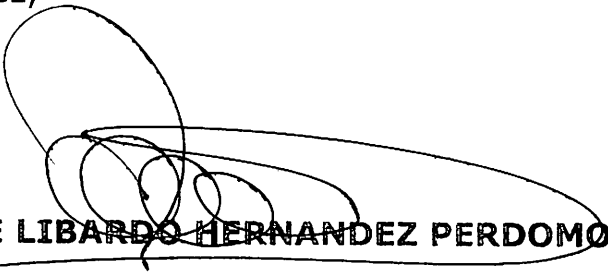
INTERLOCUTORIO No. 2.104

RAD: 2015-00424-00

El despacho se abstiene de acceder a aceptar la renuncia efectuada por la doctora LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO al poder conferido por BANCO AGRRIO DE COLOMBIA, ya ue no se dio cumplimiento a lo indicado en el párrafo 4º. artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria